

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34247 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000267/2014 y NIG núm. 30030 47 1 2014/0000580, se ha dictado en fecha 15/09/14, auto de declaración del concurso voluntario del deudor AUTOMÓVILES BARRERAS, S.A., con CIF A30202873, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. de Granada, núm. 47 (anteriormente 66), Caravaca de la Cruz (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración concursal a la sociedad FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, S.L.P., con CIF B73363392, y domicilio en calle Trapería, núm. 1, teléfono 968223341 y dirección electrónica despacho@fuentesymaiquez.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 19 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140047660-1